

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 111 -2019-UNF/CO

Sullana, 25 de febrero de 2019.

### **VISTOS:**



El Oficio N° 001-2019-UNF-OBU de fecha 07 de enero de 2019; El Memorándum Múltiple N° 002-2019-VP.ACD-UNF de fecha 08 de enero de 2019; El Oficio N° 052-2019-UNF-OBU de fecha 19 de febrero de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 45.7 del Estatuto Institucional, establece que: "La Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación, dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud, asistencia social, psicopedagogía, alimentación y deportes a través de Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), entre otros. Las actividades específicas se establecerán en el Reglamento correspondiente";

Que con Oficio Nº 001-2019-UNF-OBU de fecha 07 de enero de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita se sirva designar a las personas encargadas de la evaluación y selección de estudiantes beneficiarios del comedor universitario, en atención al Reglamento del Servicio de Comedor Universitario;

—www.unfs.edu.pe



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Memorando Múltiple Nº 002-2019-VP.ACD-UNF de fecha 08 de enero de 2019, el Vicepresidente Académico, les comunica a la Dra. María Verónica Seminario Morales y Mg. Raquel Silva Juarez, que en cumplimiento al artículo 14 del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario, se les ha designado como integrantes de la Comisión encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario, correspondiente al semestre académico 2019 – I, debiendo coordinar con la Jefa (e) de Bienestar Universitario para las acciones correspondiente;

Que con Oficio Nº 052-2019-UNF-OBU de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios del comedor universitario 2019 – I, en atención al Reglamento del Servicio de Comedor Universitario;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros que conformarán la comisión encargada de evaluar y seleccionar a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario 2019 - I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por:

Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado Presidente
Dra. María Verónica Seminario Morales Miembro
Mg. Raquel Silva Juárez Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a los miembros del comité designados, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Jorge Luis Malceto Outprane Ph. D.
Presidente de la Comisión Dippartende de

UNIVERSIZED NACIONAL DE FJONTER

Abg. Roger Angeles Sánchez

ECCRETARIO GÉNERAL



PROVEÍDO N° 27 5 -2019-UNF-CO-P OFICINA PRESIDENCIA					
PASE A:					
Sectional reserves	V.ACADÉMICA	Chemical Section 10	U.RR.HH		DEFENSORIA UNIVERSITARIA
aneste and	V.INVESTIGACIÓN	DOMESTIC:	U.TEC.INFORMACION		U.ASUNTOS CULTURALES
SALME.	COOR. FACUL. AHT	E-MONDARY	O.IMAGEN INSTITUCIONAL		U.ASUNTOS DEPORTIVOS
I V	SECRETARÍA GENERAL		O.BIENESTAR UNIVERSITARIO	200000000000000000000000000000000000000	U.TRAMITE DOCUMENTARIO
	O. ASESORIA JURIDICA	THE PARTY NAMED IN	O.EXTENSION CULTURAL Y P.S		U. FORMULADORA
E-AMERICAN STREET	O.PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO		O.ADMISION Y REGISTROS A.	2 Temperature	U. GRADOS Y TITULOS
200021000	O.GESTION DE CALIDAD	THE STREET	U.ADMISION Y CEPRE UNIV.		U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO
SCHOOL STORY OF THE PARTY OF TH	O.COOPERACION TECNICA		O.INVESTIGACIÓN		U. SERV. Y GESTION AMBIENTAL
ART MARKET	D.GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CONTRACT.	O. ASUNTOS Y SERV. ACADÉMICOS	Connectority	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULI ANA
	U.CONTABILIDAD		BIBLIOTECA		SECRETARIA GENERAL
	U.ABASTECIMIENTO		U. LABORATORIOS Y TALLERES		
(1999)	U.TESORERIA		O. CONTROL INSTITUCIONAL		1 9 FEB 2019
ALC: THE REAL PROPERTY.	U.BIENES PATRIMONIALES		U.EJECUTORA DE INVERSIONES		Hora: P:52PMRegistro:
ASUNTO: Charlos Cyarrogur					Folio: Firma: X
			$\overline{}$	1	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
REFERENCIA: Oyino 052-2019-UNF-OBU					
	19 00 005		UNIVERSIDAD I	VACIONAL	DEFRONTERA
FECHA	1: 19-02-2017.	FIRM	1A:  Jorge Luis Malce Presidente de 18 Co	lo Quin	tana Ph. D.

,



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Sullana, 19 de febrero de 2019

## OFICIO Nº 052-2019-UNF-OBU

Señor:

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph. D.

Presidente de la Comisión Organizadora UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Presente. –



ASUNTO : Solicito acto resolutivo de los integrantes de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario

2019 I

REF. : a) MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2019-VP.ACD-UNF

b) OFICIO Nº 001 -2019-UNF-OBU

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en relación al documento de la referencia, hago llegar a su despacho, la solicitud del acto resolutivo de los integrantes de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario 2019 – I, ya que según el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario con aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°043-2016-CO-UNF, en el Capítulo IV en lo referente al Proceso de Evaluación y Selección y Control, se establece en el:

**Art.14** El proceso de evaluación y selección lo realizará una Comisión de Evaluación y Selección integrada por:

Responsable de la Oficina de Bienestar Universitario.

Dos personas designadas por la Vicepresidencia Académica.

La referencia a), designa como integrante de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario a:

Dra. María Verónica Seminario Morales

Mg. Raquel Silva Juárez

La Oficina de Bienestar Universitario designa como integrante de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario a:

Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado
 Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario

Conformada la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario 2019 I, se acude a su persona para solicitar la resolución de dicha comisión.

Agradezco la atención prestada a la presente, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado
Jefedarde la Oficina de Blenestar Universitation

c.c Archivo



Sullana, 08 de enero de 2019

# MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 002 -2019-VP.ACD-UNF

Α

DRA. MARÍA VERÓNICA SEMINARIO MORALES

MG. RAQUEL SILVA JUAREZ

**ASUNTO** 

DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

AL COMEDOR UNIVERSITARIO.

REF.

OFICIO N° 001-2019-UNF-OBU

Es grato dirigirme a usted y en cumplimiento al Artículo 14 del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario, se le designa como integrante de la Comisión encargada del Proceso de Evaluación y Selección de estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, en este sentido sírvanse coordinar directamente con la Jefa (e) de Bienestar Universitario para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Dr. José Antonio Mantilla Guerra epresidente Académico de Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO RECIBIDO 0 8 ENF 2019 Hora: 17 30 Registro: Folio: \_\_\_\_\_ Firma:\_\_\_\_

c.c OBU Archivo



Sullana, 07 de enero de 2019

#### OFICIO Nº 001 -2019-UNF-OBU

Señor:

Dr. José Antonio Mantilla Guerra

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Presente. –

**ASUNTO:** 

Solicitar la Designación del Personal que tendrá a cargo la Evaluación y selección de estudiantes Beneficiarios al Comedor Universitario para el Semestre Académico 2019 – I.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva designar a dos personas para la evaluación y selección de estudiantes beneficiarios del comedor universitario. Según el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario con Resolución de Comisión Organizadora N°043-2016-CO-UNF, en el Capítulo IV en lo referente al Proceso de Evaluación y Selección y Control, se establece en el:

**Art.14** El proceso de evaluación y selección lo realizará una Comisión de Evaluación y Selección integrada por:

Responsable de la Oficina General de Bienestar Universitario.

Dos personas designadas por la Vicepresidencia Académica.

Los miembros de la Comisión de evaluación y selección tienen la obligación de asistir a las sesiones de evaluación y selección.

Lo que solicito a usted para las coordinaciones correspondientes.

Agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Mg Tucia Ruth Pantoja Firado Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario Universidad Nacional de Frontera 0 7 ENE 2019

N° Folto: \_\_\_\_\_Firma:

c.c Archivo

www.unfs.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO